

REGISTRADO R- N° 499

Corresp. expte. N° 5/2012

BAHIA BLANCA, 07 de mayo de 2012

VISTO:

La Resolución R-N° 197/2012, por la cual se llama a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo- Responsable de Transferencia de Tecnología y Propiedad Intelectual; y

CONSIDERANDO:

La nota de la Dra. Cintia PICCOLO, mediante la cual se excusa de participar como jurado del concurso citado, dado que entre el 11 y el 18 de mayo del corriente debe cumplir funciones impostergables inherentes a su cargo;

Que corresponde designar un nuevo jurado por la dependencia, proponiéndose a tal efecto al Dr. Néstor ORTEGA;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde modificar las fechas de la instancia evaluativa dispuesta por artículo 6° de la Resolución citada en el Visto de la presente;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación de la Dra. Cintia PICCOLO (Legajo N° 5535) para intervenir en el jurado del concurso llamado por Resolución R- N° 197/2012.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la Resolución citada en el artículo anterior, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6°.- Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Néstor ORTEGA (Legajo N° 7101), María Alejandra CAUNEDO (Legajo N° 8649) y Mariana GUEGUÉN (Legajo N° 7858) como miembros titulares y Betina UBEDA AGUILERA (Legajo N° 10499), Juliana SQUILLACE (Legajo N° 10596) y Eduardo ZALBA (Legajo N° 6899) como miembros suplentes; y para la instancia abierta para contratados a Néstor ORTEGA (Legajo N° 7101), María Alejandra CAUNEDO (Legajo N° 8649), Mariana GUEGUÉN (Legajo N° 7858), Betina UBEDA AGUILERA (Legajo N° 10499) y Juliana SQUILLACE (Legajo N°

10596) como miembros titulares y Eduardo ZALBA (Legajo N° 6899), Ricardo SERAFINI (Legajo N° 6039) y Sebastián ANDREATTA (Legajo N° 8536) como suplentes.”

ARTICULO 3°: Modificar las fechas de las instancias evaluativas:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 15 de mayo de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 18 de mayo de 2012.

ARTICULO 4°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----